



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.164.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.738, de fecha 29 de agosto de 2022, que aprueba el Convenio Ad Referéndum, suscrito el 02 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, para "Conservación del Parque Las Américas"; Acuerdo N° 341, tomado en la 15ª Sesión Extraordinarias del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 28 de diciembre de 2023, con ausencia justificada del Sr. Alcalde de la comuna en su calidad de Presidente del Concejo, la ausencia en sala del Concejal en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Convenio Ad Referéndum, suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá con la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del Proyecto denominado "Conservación Parque Las Américas comuna de Alto Hospicio"; Modificación Convenio Ad Referéndum, suscrito el 13 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Parque Las Américas comuna de Alto Hospicio Código BIP 40027356-0"; Resolución Exenta N° 14, de fecha 18 de enero de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá (SERVIU); Memorando N° 175, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la modificación de la modificación del convenio individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación Convenio Ad Referéndum**, suscrito el 13 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá**, para la ejecución del proyecto denominado "**Conservación Parque Las Américas comuna de Alto Hospicio Código BIP 40027356-0**"; y, Resolución Exenta N° 14, de fecha 18 de enero de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá (SERVIU),
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL